



Prácticas Educativas Abiertas para fortalecer la Accesibilidad Académica en el ámbito universitario

Doris Yamile Saile

Dysaile@email.unsl.edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Humberto Camilo Campana

hccampana@unsl.edu.ar

Facultad de Ciencias Humanas

Mariela Elizabeth Zuñiga

mezuniga@unsl.edu.ar

Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Universidad Nacional de San Luis

Resumen

El artículo aborda la inclusión educativa de personas con discapacidad en la educación superior en Argentina, fundamentada en un sólido marco legal que enfatiza la dignidad, autonomía e igualdad de oportunidades. Se subraya la importancia de las Prácticas Educativas Abiertas y los ajustes razonables para asegurar la equidad educativa. La intención es dar a conocer las primeras observaciones y experiencias del Equipo Técnico de Accesibilidad Académica en la Universidad Nacional de San Luis, y la implementación de los principios generales antes mencionados. Enfatizando en la colaboración interdisciplinaria y la creación de circuitos comunicacionales institucionales para responder eficientemente a las necesidades de los estudiantes. Se identifican desafíos persistentes y la necesidad de transformar progresivamente los ámbitos institucionales mediante la capacitación y difusión de recursos, para garantizar una inclusión educativa plena y equitativa en el ámbito



universitario. El objetivo del artículo es compartir experiencias y enfoques para mejorar la accesibilidad académica y promover prácticas inclusivas, destacando la importancia de un enfoque proactivo y planificado para la inclusión desde el inicio del proceso educativo.

Palabras clave:

Educación Superior. Accesibilidad. Modelo Social. Discapacidad.
Prácticas Educativas Abiertas

Abstract

The article addresses the educational inclusion of people with disabilities in higher education in Argentina, based on a solid legal framework that emphasizes dignity, autonomy, and equal opportunities. The importance of Open Educational Practices and reasonable adjustments to ensure educational equity is highlighted. The intention is to present the first observations and experiences of the Academic Accessibility Technical Team at the National University of San Luis on the implementation of these general principles. Interdisciplinary collaboration and the creation of institutional communication circuits are also emphasized to efficiently respond to students' needs. Persistent challenges and the need to progressively transform institutional environments through training and dissemination of resources are identified, to guarantee full and equitable educational inclusion in the university environment. The objective of this article is to share experiences and approaches to improve academic accessibility and promote inclusive practices, highlighting the importance of a proactive and planned approach to inclusion from the beginning of the educational process.



Key Words:

Higher Education. Accessibility. Social Model. Disability. Teaching Role.



Introducción

La inclusión educativa de personas con discapacidad en la educación superior en Argentina se fundamenta en un marco legal sólido que enfatiza el respeto a la dignidad, la autonomía y la igualdad de oportunidades. Normativas como la Ley N° 26.378, que ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, junto con la Ley de Educación Superior y sus modificaciones, establecen principios esenciales que aseguran la accesibilidad y la no discriminación en el ámbito educativo.

Las Prácticas Educativas Abiertas (en adelante, PEA) y los ajustes razonables son herramientas claves para garantizar la equidad en la educación superior. Las PEA promueven la inclusión mediante la producción de materiales educativos accesibles y el uso de tecnologías de apoyo. Los ajustes deben ser razonables y proporcionados, asegurando que no requieran un esfuerzo desmedido y que sean efectivos para eliminar las barreras existentes.

La investigación y los modelos teóricos sobre discapacidad reflejan diversas perspectivas que influyen en las prácticas educativas. Desde enfoques que históricamente han excluido a las personas con discapacidad, como el enfoque en relación a la prescindencia y el enfoque en relación al médico rehabilitador, hasta hoy en la actualidad el modelo social que saca el foco puesto en la persona y lo coloca en las barreras sociales y estructurales, y a partir de allí no obliga a construir entornos educativos inclusivos. En la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), el Equipo Técnico de Accesibilidad Académica trabaja para implementar estas prácticas, aunque aún persisten desafíos significativos.

En este contexto y sobre la experiencia desarrollada durante el año 2023, creemos necesario compartir con la comunidad educativa algunos aspectos centrales en relación a la accesibilidad académica y las prácticas educativas.

Marco Legal

En Argentina, el marco legal que regula la educación superior y promueve la inclusión de personas con discapacidad se basa en principios universales de respeto a la dignidad, autonomía e independencia. Por un lado, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (en adelante, CDPCD), ratificada por Argentina mediante la Ley N° 26.378, establece el derecho a la autonomía individual y a la toma de decisiones libres, así como la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los ámbitos, incluida la educación superior.

Además, la Ley de Educación Superior N° 24.521/95 y, a través de sus modificatorias Ley N° 25.573/02 y Ley N° 27.204/15, en su Artículo 28° establece medidas para equiparar las oportunidades de personas con discapacidad, garantizando servicios de interpretación y apoyos técnicos durante las evaluaciones. Asimismo, en el Artículo 7° se establece que el ingreso al nivel de grado de la educación superior debe ser libre e irrestricto, no pudiendo en ningún caso tener un carácter selectivo, excluyente y/o discriminatorio.

En este sentido, pues, entendemos que estos marcos legales respaldan la implementación de prácticas educativas abiertas que buscan crear entornos educativos inclusivos y accesibles para todos los estudiantes. Adoptar PEA, que incluyan la producción y distribución de materiales educativos en formatos accesibles, así

como el uso de tecnologías de apoyo y herramientas de accesibilidad en el aula permite asegurar que todos los estudiantes tengan la oportunidad de participar plenamente en el proceso de aprendizaje, promoviendo la igualdad de oportunidades.

Aspectos Conceptuales

En primer lugar, entendemos que el concepto de accesibilidad se refiere a la práctica de diseñar productos, dispositivos, entornos o servicios de manera que puedan ser utilizados por todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades. Tal como apunta el Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI 2023), la accesibilidad se centra en eliminar barreras y facilitar la inclusión de todas las personas en la sociedad. Esto último se encuentra en acuerdo a lo establecido por la CDPCD, en donde se hace referencia a que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, incluyendo la vida universitaria.

En segundo lugar, consideramos que el diseño de PEA se puede articular con la intención de un Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), que busca garantizar que todos los estudiantes puedan acceder a los contenidos y objetivos del currículum, promoviendo la creación de diseños y materiales flexibles para facilitar el aprendizaje de todos los estudiantes. Así, el diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten, tal como se indica en el Artículo 2º de la CDPCD; que las prácticas docentes impliquen una planificación en la que se contemple la presencia de la diversidad funcional. Con esto nos referimos al material de estudio, PowerPoint,

cartelería, técnicas educativas dentro del aula, evaluaciones, prácticas, etc; considerando que en reiteradas oportunidades se espera a tener un estudiante con discapacidad en el aula para trabajar en la accesibilidad y, el tiempo apremia ante las necesidades del estudiante, llegando muchas veces tarde a implementar apoyos y/o ajustes razonables.

Un tercer eje a considerar, es la realización de ajuste razonables entendiéndose, tal como es señalado en el Artículo 2º de la CDPCD, como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. De esta manera, siguiendo a Rotella y Zúñiga (2022) entendemos que existen dos parámetros para evaluar los ajustes razonables:

La razonabilidad: esto es, que no requieren un esfuerzo excesivo o imposible a la persona que instrumenta el ajuste.

La proporcionalidad: que refiere a que no se trata de ventajas, privilegios ni concesiones que se hacen a las personas con discapacidad, sino a modificaciones necesarias para garantizar la accesibilidad.

Así pues, entendemos que los ajustes razonables se refieren a la accesibilidad del currículum y no a la transformación y/o adaptación de los contenidos, dando cuenta de las incumbencias y responsabilidades sociales que les competen a las carreras del nivel superior.

Modelos

A partir de López González (2006), entendemos que la investigación y producción de conocimientos en discapacidad resulta un trabajo delicado y complejo, habida cuenta de los diferentes atravesamientos teórico-epistemológicos e intereses sociales, políticos y económicos que rodean a la problemática. Tal como destaca esta autora, consideramos la presencia de diferentes teorizaciones y modelos en torno a la discapacidad, los cuales suponen posicionamientos con implicancias sociales para las personas con discapacidad.

De esta forma, creemos que uno de los principales desafíos que se presenta al interior de nuestra institución es la convivencia y, aún la puja, entre tres grandes modelos representacionales desde los cuales implícitamente se llevan adelante muchas de las prácticas docentes e institucionales. Así, de la mano de Palacios (2008) reconocemos al modelo de la prescindencia, desde el cual se considera que las personas con discapacidad no aportan nada a la sociedad por lo tanto se puede prescindir de ellas.

Un segundo modelo es el denominado médico-rehabilitador, en cuya base subyace la ideología de que la persona con discapacidad debe ser rehabilitada para poder estar, funcionar y participar en la sociedad.

Finalmente, el tercero de estos modelos, nombrado modelo social, plantea que las causas que originan la discapacidad son esencialmente sociales, en la medida en que, a partir de la propia experiencia y movilización social y política de las personas con discapacidad, se entiende que la discapacidad es el resultante de la interacción entre las características de ciertos individuos y la existencia de una sociedad cuyas instituciones están organizadas por

y para las personas no discapacitadas, tal como señala López González (2006).

Desde nuestra perspectiva, entonces, los dos primeros paradigmas mencionados siguen creando, aceptando y perpetrando barreras de acuerdo a representaciones sociales que suponen consecuencias potencialmente excluyentes para las personas con discapacidad; en tanto que el modelo social presenta mayores posibilidades de fomentar el desarrollo de PEA; en la medida en que nos invita a centrarnos no solamente en la presencia de déficits o características individuales de los estudiantes, sino más bien en la identificación de las barreras sobre las que podemos trabajar para garantizar una trayectoria educativa en igualdad de condiciones para los estudiantes, con independencia del grado de diversidad funcional.

Equipo Técnico de Accesibilidad Académica

El Programa Universidad y Discapacidad cuenta desde el año 2023 con la estructura dispuesta en la ordenanza N° 13 de 2019, que menciona las tareas a desarrollar por el Equipo técnico de accesibilidad académica y su constitución, este equipo tiene el objetivo de gestionar los apoyos necesarios para que todos los estudiantes tengan acceso a una educación equitativa. El equipo está compuesto por profesionales especializados. Actualmente lo integran dos Licenciados en Psicología y una Licenciada en Trabajo Social. Adicionalmente, el equipo tiene la flexibilidad de incorporar otras figuras de apoyo según las necesidades específicas de cada unidad académica.

El Equipo Técnico de Accesibilidad Académica en la Universidad Nacional de San Luis desempeña funciones claves para la inclusión de

estudiantes con discapacidad. Dentro de sus funciones principales se destacan la realización de entrevistas y orientación a los estudiantes, la coordinación en la implementación de ajustes razonables necesarios en colaboración con profesionales especializados. Además, conforman equipos interdisciplinarios con docentes y otros profesionales, planifican y supervisan las actividades de apoyo, documentando y sistematizando las trayectorias educativas de los estudiantes.

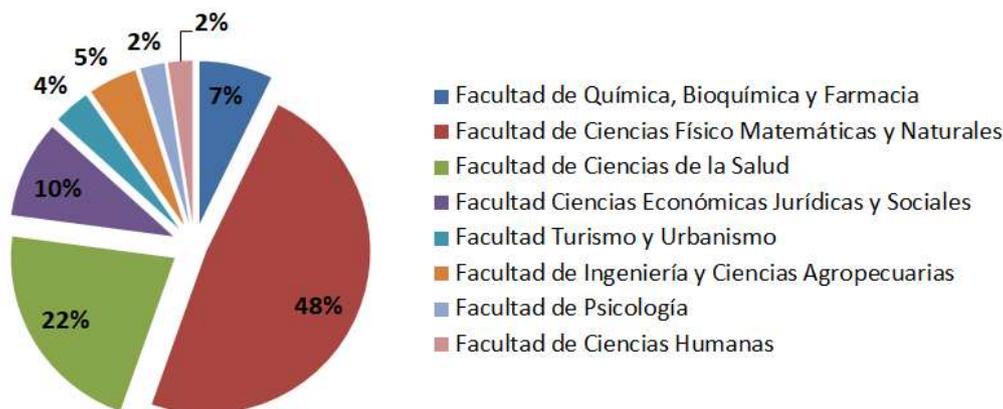
En las Facultades que ya cuentan con programas de accesibilidad académica, el Equipo Técnico colabora proporcionando apoyo y articulación para asegurar que los objetivos de inclusión se cumplan de manera efectiva. Esta colaboración incluye la realización de entrevistas, la gestión conjunta de apoyos y la organización de reuniones para evaluar los progresos y hacer ajustes necesarios.

Para garantizar una respuesta coordinada y eficiente a las demandas emergentes, se propone la creación y fortalecimiento de un circuito institucional comunicacional. Este circuito incluye la Secretaría de Extensión, la Secretaría Académica, el Programa Universidad y Discapacidad, la Comisión de Apoyo y Asesoramiento, el Equipo Técnico de Accesibilidad, y los Programas de Ingreso y Permanencia de cada unidad académica. El objetivo es asegurar la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad en el ámbito universitario, proporcionando un entorno accesible y equitativo.

En el transcurso de un año y por uno de los canales de comunicación dispuestos, se han recibido solicitudes de contacto de más de 100 estudiantes, de los cuales se han concretado 83 instancias de comunicación. A modo de visualizar la distribución de

los estudiantes contactados por Facultades le compartimos el siguiente gráfico.

Gráfico 1: Distribución de estudiantes contactados por Facultades.



Experiencias del trabajo con docentes

Los integrantes del equipo técnico trabajan en conjunto con el estudiante de acuerdo a lo que manifiesta en una entrevista inicial y seguidamente con los actores de la Unidad Académica que corresponda (Secretarios Académicos, Departamentos, coordinadores de carreras, docentes, etc.); promoviendo el desarrollo de los apoyos necesarios. De acuerdo a la experiencia en el desarrollo de Prácticas Educativas Abiertas, el circuito que se lleva a cabo en la práctica para la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito académico se ha ido realizando a través de diferentes mecanismos según la Unidad Académica correspondiente.

En un primer momento, los estudiantes en su inscripción llenan un formulario manifestando que desean ser contactados por los profesionales que conforman el Equipo técnico de Accesibilidad, luego se lleva a cabo una entrevista con el estudiante en la que se indaga acerca de experiencias en el desarrollo de sus años educativos

anteriores, cuestiones acerca de su vida cotidiana, apoyos y ajustes razonables a tener en cuenta por parte de los equipos docentes y autoridades.

Se trabaja en conjunto con estudiantes de carreras afines según su disciplina, estudiantes avanzados que realizan sus prácticas mediante un convenio marco en conjunto con las funciones del equipo técnico de accesibilidad.

Tal como se señala en una investigación anterior (Campana, 2023), a través de nuestra experiencia en el marco del Programa Universidad y Discapacidad y el trabajo mancomunado con autoridades y equipos docentes y Programas de Accesibilidad de las diferentes Facultades de la UNSL, entendemos que la inclusión de las personas con discapacidad se presenta aún como un desafío y como una fuerza instituyente; en la medida en que muchos actores institucionales desconocen aún las leyes y normativas que regulan el derecho de las personas con discapacidad a la educación superior (en el contexto de una institución pública), y que no están familiarizados con las perspectivas del modelo social, desconociendo las posibilidades de intervención y los propios recursos que, en el ejercicio de su magisterio docente, pueden construir de cara a la inclusión educativa y el desarrollo de prácticas educativas abiertas.

De ahí que, desde el Programa Universidad y Discapacidad, se estén llevando adelante diferentes instancias para la difusión de los recursos generados por la institución y el ofrecimiento de distintas instancias de capacitación; con la idea de continuar contribuyendo a los procesos recursivos de la propia institución, pues entendemos con Mintzberg (1991) que el cambio de este tipo de institución tiene

sentido en la medida en que se logra transformar progresivamente la mentalidad de los propios actores institucionales.

Conclusiones

En Argentina, el marco legal respalda de manera contundente la inclusión educativa de personas con discapacidad en la educación superior. La ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad mediante la Ley N° 26.378 y las leyes nacionales complementarias establecen el derecho a la igualdad de oportunidades, la autonomía individual y la accesibilidad en todos los ámbitos, incluyendo el educativo. La implementación de Prácticas Educativas Abiertas emerge como un enfoque fundamental para la creación de entornos inclusivos y accesibles. Es crucial que estas prácticas se introduzcan desde el inicio del proceso educativo, no solo como respuesta a la presencia de estudiantes con discapacidad, sino como una forma de promover la equidad de oportunidades y la participación plena de todos los estudiantes en la vida universitaria.

A pesar de los avances legislativos y las iniciativas institucionales aún persisten desafíos significativos. Muchos actores institucionales carecen de familiaridad con las normativas vigentes y las perspectivas del modelo social de la discapacidad, lo cual limita la implementación efectiva de prácticas educativas inclusivas. Es esencial continuar con la difusión de recursos, la capacitación y la sensibilización para transformar progresivamente las realidades institucionales y garantizar una inclusión educativa plena y equitativa en el ámbito universitario.

Finalmente, es interesante destacar la importancia de problematizar que las intervenciones realizadas en la comunidad de la

UNSL han sido generalizadoras de interrogantes entre los docentes por considerarlas, en muchos casos, como un beneficio para estudiantes con discapacidad por encima de los demás estudiantes, como así también en relación al interrogante de ¿Por qué trabajar la accesibilidad en diferentes espacios, si no hay personas con discapacidad ocupando esos espacios?

En este sentido, nos parece oportuno retomar el testimonio de un estudiante contactado al referirse a la presencia de personas con discapacidad en los diferentes ámbitos sociales, “no vamos a estar en donde no esté el espacio accesible para ocuparlo”. Así pues, consideramos necesario continuar profundizando la perspectiva que enuncia el modelo social para focalizarnos como sociedad en pensar y posibilitar espacios accesibles, favoreciendo de esta forma el cambio institucional.

Bibliografía

Campana, H. (2023). Accesibilidad en la UNSL: Una aproximación desde la micropolítica. En S. Amieva, M. Vitarelli, S. Peluaga Alfonso, & S. Rochereul (Eds.), Tercer Congreso Nacional y Primero Latinoamericano de Educación, Universidad y Comunidad (pp. 105-114). Nueva Editorial Universitaria. <http://www.neu.unsl.edu.ar/wp-content/uploads/2023/12/EDUCO-2022.pdf>

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo. (2023). Guía de buenas prácticas en accesibilidad cognitiva. Buenos Aires: Autor. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/guia_de_accesibilidad_cognitiva.pdf

Ley N.º 25.573. Modificación de la Ley N.º 24.521. (2002).

Ley N.º 26.378. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2008).

Ley N.º 27.204. Ley de implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior. (2015).

López González, M. (2006). Modelos teóricos e investigación en el ámbito de la discapacidad: Hacia la incorporación de la experiencia personal. *Docencia e Investigación*, 16.

Mintzberg, H. (1991). *Diseño de organizaciones eficientes*. El Ateneo.

Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. CERMI.

Rotella, C., & Zúñiga, M. (2022). Pensar ajustes razonables para fortalecer la accesibilidad académica en la educación superior. *Docentes Conectados*, 10(5), 24-35.